



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 7 de Julio de 1990

Año IX.— Núm. 83

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA</b>		Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Acondicionamiento de la Carretera LO-8340, Tramo: Badarán-Cárdenas	1.560
Resolución por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal de recaudación	1.555		
Resolución por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal de la Inspección de los Tributos	1.555	<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b>	
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		Modificación de tarifas de los taxis de Logroño	1.563
Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Acondicionamiento de la Ctra. I.O. 8340, Tramo: Badarán-Berceo"	1.556	<b>CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
		Orden reguladora de las prórrogas de becas para minusválidos atendidos en centros especializados	1.564

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Aviso de notificación	1.564	Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
		Expediente administrativo de apremio	1.564
		Diligencia	1.565
		Notificaciones	1.565

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Exposición pública del expediente 3/90 de Modificación de Créditos	1.566
Expedientes administrativos de apremio: notificación de embargo	1.566

## IV. Administración de Justicia

	Página		Página
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO</b>	
Cédula de emplazamiento	1.568	Cédulas de citación	1.569
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
Citación	1.568	Edicto de subasta	1.569
Emplazamiento	1.568	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO</b>	
Edicto de subasta	1.568	Edicto	1.569
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 33 DE BARCELONA</b>	
Cédula de citación	1.568	Edicto	1.569
Cédula de notificación	1.568		

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Concurso de las obras de alumbrado de la Avda. Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra	1.569	Devolución de fianza	1.570
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SORZANO</b>	
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la venta de chopos	1.570	Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de pavimentación de plazas y calles	1.571
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS</b>	
Subasta de las obras del "Proyecto de agua potable"	1.570	Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas	1.571
<b>AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE</b>	
Exposición al público del Pliego de Condiciones y de la convocatoria de la licitación: obras de depósito de agua en Canillas de Río Tuerto	1.570	Aprobación del Pliego de Condiciones y subasta de la obra de pista polideportiva en Villar de Torre	1.571
<b>AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO</b>		Aprobación del pliego de condiciones y subasta de la obra de acondicionamiento de local para club de la tercera edad	1.571
Subasta de las obras de pavimentación de calles	1.570	<b>AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLA</b>		Adjudicación definitiva de la obra pavimentación, y distribución de aguas y saneamiento en las calles Molino, Adrero y Plaza Elías	1.571
Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de urbanización de la plaza	1.570		

### B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA</b>	
Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1.571	Solicitud de legalización de un estanco y peluquería	1.572
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO</b>	
Solicitud de licencia para establecer una fábrica de géneros de punto	1.572	Solicitud de licencia para apertura de un salón de juegos	1.572
Solicitud de licencia para establecer una industria de géneros de punto	1.572	<b>COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE HUERCANOS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA</b>		Convocatoria Junta General Ordinaria	1.572
Solicitud de legalización de una industria cárnica	1.572		

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Resolución de 26 de Junio de 1990, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal de recaudación* II..A.963

El Decreto 12/1988, de 13 de Mayo, sobre estructura orgánica y funcional de la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, encuadra el Servicio de Coordinación de Ingresos y Recaudación en la Dirección General de Tributos.

Para el mejor desarrollo de las funciones de gestión recaudatoria que tiene encomendadas, resulta necesario dotar al personal de recaudación de tarjetas de identificación que acrediten adecuadamente su personalidad en las distintas actuaciones derivadas del procedimiento de recaudación en vía ejecutiva.

En virtud de todo ello he resuelto:

**Primero.**— Aprobar el modelo de identidad que figura como anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Se dotará con dicha tarjeta de identidad al personal, funcionario o laboral, que desempeñe puestos de trabajo en el Servicio de Recaudación a que se refiere el Decreto 63/1988, de 2 de Diciembre, incluidos los puestos bases no relacionados en el mismo.

**Tercero.**— En los casos de sustracción, pérdida, destrucción o deterioro de una tarjeta de identidad, su titular deberá comunicarlo al Director General de Tributos, quien procederá a entregar una nueva en sustitución de aquella.

**Cuarto.**— En el caso de que no disponga de tarjetas de identidad ajustadas al modelo aprobado por esta Resolución, provisionalmente se entregará al personal del Servicio de Recaudación, una credencial donde figuren los datos citados en el anverso de la correlativa tarjeta de identidad. Esta credencial será suscrita por el Director General de Tributos.

El Director General de Tributos, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

*Resolución de 26 de Junio de 1990, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal de la Inspección de los Tributos* III.A.964

El Reglamento General de Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 26 de Abril, dispone en el apartado segundo de su artículo 6º, que los jefes de los Centros Directivos proveerán al personal inspector de un carnet u otra identificación que les acredite para el desempeño de su puesto de trabajo. Es, pues, necesario cumplir el mandato reglamentario, proporcionando al personal del Servicio de Inspección unos carnets o tarjetas de identificación que les permitan acreditar correctamente su personalidad en los casos y términos previstos en la citada norma reglamentaria.

En virtud de todo ello,

##### RESUELVO

**Primero.**— Aprobar el modelo de tarjeta de identidad, que se inserta como anexo de esta Resolución, de los funcionarios públicos que desempeñen puestos de trabajo en el Servicio de Inspección integrado en la Dirección General de Tributos según Decreto 12/1988, de 13 de Mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Consejería de Hacienda y Economía.

**Segundo.**— Al tomar posesión de un puesto de trabajo con funciones inspectoras, le será entregada de inmediato al funcionario su tarjeta de identidad.

Producido el cese en un puesto de trabajo con tales funciones, el funcionario hará entrega de su tarjeta de identidad.

**Tercero.**— La Dirección General de Tributos dispondrá de una relación completa de las tarjetas de identidad que se hayan expedido. Dicha relación estará permanentemente actualizada mediante la inclusión de las nuevas tarjetas que se expidan y la baja de las retiradas por cese del funcionario acreditado en el correspondiente puesto de trabajo.

**Cuarto.**— En todo caso, las tarjetas de identificación se expedirán por esta Dirección General de Tributos y serán suscritas por el Director General.

**Quinto.**— En el caso de que no se disponga de tarjetas de identidad ajustadas al modelo aprobado por esta Resolución, provisionalmente se entregará al personal del Servicio de Inspección, una credencial donde figuren los datos citados en el anverso de la correlativa tarjeta de identidad. Esta credencial será suscrita por el Director General de Tributos.

Logroño, a 26 de Junio de 1990.— El Director General de Tributos, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

<p>CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA Dirección General de Tributos</p> <p>Número: .....</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 10px 0;"></div> <p>Tarjeta de identidad de la Recaudación del Gobierno de La Rioja a nombre de:</p> <p>D. ....</p> <p>D.N.I. ....</p> <p>Cargo .....</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: right;">El Director General de Tributos</p>	<p><b>Gobierno de La Rioja</b></p>
---	------------------------------------

<p>CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA Dirección General de Tributos</p> <p>Número: .....</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 80px; margin: 10px 0;"></div> <p>Tarjeta de identidad de la Inspección de los Tributos a nombre de:</p> <p>D. ....</p> <p>D.N.I. ....</p> <p>Cargo .....</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: right;">El Director General de Tributos</p>	<p><b>Gobierno de La Rioja</b></p>
---	------------------------------------

- 1.— De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del Código Penal, el titular de la presente tarjeta, en el ejercicio de sus funciones, ostentará la consideración de funcionario público.
- 2.— A efectos de la responsabilidad penal en que pueden incurrir quienes ofrezcan resistencia o cometan atentado o desacato contra ellos, de hecho o de palabra, en actos de servicio o con motivo del mismo, serán de aplicación los artículos 231.2, 236 y 245 del Código Penal.

Los funcionarios de la Inspección de los Tributos, en el ejercicio de las funciones inspectoras, serán considerados Agentes de la autoridad, a los efectos de la responsabilidad administrativa y penal de quienes ofrezcan resistencia o cometan atentado o desacato contra ellos, de hecho o de palabra, en actos de servicio o con motivo del mismo.

Las autoridades, cualquiera que sea su naturaleza, los Jefes o Encargados de oficinas civiles o militares del Estado y de los demás entes públicos territoriales, las otras Entidades a que se refiere el artículo 112 de la Ley General Tributaria y quienes en general ejerzan funciones públicas, deberán prestar a los funcionarios y demás personas de la Inspección de los Tributos, a su petición, el apoyo, concurso, auxilio y protección que le sean precisos.

(Art. 6º, apartado 1 y 3 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos).

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Acondicionamiento de la Ctra. LO-8340, Tramo: Badarán-Berceo"*  
III.A.965

Aprobado el Proyecto de "Acondicionamiento de la Ctra. LO-8340, Tramo: Badarán-Berceo" y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10 de Abril de 1990 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, del 29 de Julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública

la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo, 15, 2ª Planta de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de:

Badarán  
Berceo

se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

En Logroño, 26 de Mayo de 1990.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

## RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Término Municipal : BADARAN

Nº de Proyecto: CAR-A-14/90

Nº Finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00001	8	329	LARREA TERCERO BENJAMIN	CR	43
00002	8	328	LOZANO LOPEZ LEON	CR	307
00003	8	327	URUÑUELA LOZANO JUAN JOSE Y HERMANOS	CR	290
00004	8	324	MANZANARES FERNANDEZ MARIA LUISA	CR	1.514
00005	8	323	MARTINEZ MORENO PABLO	CS	1.096
00006	8	322	TORRECILLA SAENZ FRANCISCA	CS	568
00007	8	321	OLARTE TORRECILLA CESAR	CS	496
00008	8	320	MARTINEZ MARTINEZ JULIANA	CS	295
00009	8	319	SALGADO HERNANDEZ ALIPIO	CS	208
00010	8	318	HERREROS SAENZ LORENZO	CS	322
00011	8	317	HERREROS SAENZ LORENZO	CS	210
00012	8	316	MARTINEZ TORRECILLA PILAR	CS	544
00013	8	315	OLARTE LAZARO JOSE-ANTONIO	CS	259
00014	8	314	OLARTE LAZARO JOSE-ANTONIO	CS	322
00015	8	313	BAÑOS CEREZO JOSE	CS	300
00016	8	312	BAÑOS MARTINEZ PEDRO	CS	285
00017	8	311	VALLILENGUA URIZAR EMILIO	CS	298
00018	8	310	VALLILENGUA NOVOA ERNESTO	CS	202
00019	8	309	LOZANO VALLILENGUA INES	CS	870
00020	8	473	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	CS	789
00021	8	306	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	CS	507
00022	8	307	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	VIÑA	388
00023	8	284	TERRERO TERRERO FACUNDO	CR	589
00024	8	308	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	VIÑA	415
00025	8	270	TORRECILLA LARREA JOSEFINA	CR	805
00026	8	269	TERRERO TERRERO ANTONIO	CR	352
00027	8	476	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	EP	549
00028	8	268	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	CR	246
00029	8	267	OLARTE LAZARO JOSE-ANTONIO	CS	780
00030	8	472	AYUNTAMIENTO DE BADARAN	EP	730
00031	9	7	MANZANARES MARTINEZ MIGUEL ANGEL	EP	28
00032	9	8	AYUNTAMIENTO DE BADARAN	CS	337
00033	9	9	MANZANARES MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CS	188
00034	9	11	HERVIAS GARCIA ABUNDIO	CS	306
00035	9	12	ARAMBARRI OLARTE ALEJANDRO	VIÑA	1.553
00036	9	192	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	EP	475
00037	9	195	AYUNTAMIENTO DE BADARAN	EP	400

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00038	9	196	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	EP	700
00039	9	197	TERRERO TERRERO ANTONIO	CS	647
00040	9	729	BAÑOS CEREZO JOSE	EP	656
00041	9	199	TORRECILLA LARREA JOSEFINA Y OTROS	CR	671
00042	1	448	BAÑOS MARTINEZ PEDRO	CS	38
00043	1	453	VALLILENGUA NOVOA ERNESTO	CS	61
00044	1	454	TIRSO TORRECILLA JULIAN	CS	120
00045	3	1211	FERNANDEZ LOZANO JOAQUIN	CS	46
00046	3	1210	MORGA OLARTE ANGEL	CS	38
00047	3	1209	VALLILENGUA NOVOA ERNESTO	CS	24
00048	3	1	PRADOS RODRIGUEZ ANGELA	CS	15
00049	3	2	HEREDEROS DE JUAN LARREA TORRECILLA	CS	19
00050	3	3	RUBIO URUÑUELA FRANCISCO	VIÑA	58
00051	3	8	SAENZ ARAMBARRI CARMEN	CS	124
00052	3	9	TORRECILLA LOZANO FELISA	CS	17
00053	2	1	CAMARA AGRARIA LOCAL	VIÑA	149
00054	2	2	CAMARA AGRARIA LOCAL	EP	247
00055	2	3	CAMARA AGRARIA LOCAL	EP	25
00056	2	4	VALLILENGUA ARAMBARRI EMILIO	VIÑA	240
00057	2	9	GARCIA ESCUDERO MARIA PRESENTACION	CR	13
00058	2	10	OLARTE MARTINEZ LAURENTINO	VIÑA	20
00059	2	11	HEREDEROS DE ELIAS OLARTE URUÑUELA	VIÑA	36
00060	2	12	HEREDEROS DE ELIAS OLARTE URUÑUELA	VIÑA	25
00061	2	13	OLARTE MANZANARES FELIX	VIÑA	34
00062	1	455	NOVOA LERENA A. JUDITH	EP	59
00063	1	464	RUBIO URUÑUELA FRANCISCO	VIÑA	115
00064	1	465	MANZANARES OLARTE MARIA LUISA	CS	111
00065	1	466	OLARTE TERRERO BERNARDO	CS	91
00066	1	467	MANZANARES OLARTE MARIA LUISA	CS	75
00067	1	468	MARTINEZ ORDUNA ANDRES	CS	31
00068	1	469	NOVOA LERENA A. JUDITH	CS	185
00069	1	470	FRANCIA FERNANDEZ RICARDO	CS	101
00070	1	471	MARTINEZ ARAMBARRI JOSE-MANUEL	CS	58
00071	1	472	VALLILENGUA URIZAR EMILIO	CS	286
00072	1	43	OLARTE MARTINEZ LAURENTINO	CS	43
00073	1	474	TORRECILLA SAENZ FRANCISCO	CS	67
00074	1	475	LERENA LARREA MARCOS	CS	66
00075	1	476	HEREDEROS DE ELIAS OLARTE URUÑUELA	CS	78
00076	1	477	TERREHO MARTINEZ ELOY	CS	50
00077	1	1246	HEREDEROS DE ELIAS OLARTE URUÑUELA	CS	88
00078	1	479	NOVOA MATUTE, OLGA Y OTROS	CS	133
00079	1	480	MERINO MARCOS ANTONIO	CS	125
00080	1	481	OLARTE MANZANARES FELIX	VIÑA	53
00081	1	482	SAENZ DE PABLO ANGEL	CS	195
00082	1	483	GARCIA GONZALEZ CASILDA	CS	53
00083	1	484	TERRERO MARTINEZ ELOY	CS	246
00084	1	485	LARREA LOPEZ ASCENSION	VIÑA	143
00085	1	486	HEREDEROS DE MOISES TERRERO TERRERO	CS	142

Término Municipal : BERCEO

Nº de Proyecto: CAR-A-14/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00086	13	1635	BAÑOS MATUTE BRUNO	CS	45
00087	13	1636	GARCIA MANZANARES MARIA ISABEL	CS	50
00088	13	1637	GARCIA MANZANARES DOMINGO	CS	44
00089	13	1638	GARCIA MANZANARES AMELIA	CS	69
00090	13	1639	MATUTE TOBIAS PEDRO	CS	41
00091	13	1640	SERRANO PRADO SANTIAGO	CS	58
00092	13	1641	LERENA LOPEZ JUSTO	CS	51
00093	13	1579	AYUNTAMIENTO DE BERCEO	EP	210
00094	13	1580	INMACULADA FERNANDEZ PRADO Y OTROS	CS	1.307
00095	13	1581	FLORENCIA SAENZ FERNANDEZ Y OTROS	CS	950
00096	13	1583	EHEVARRIA MANZANARES JESUS	CS	1.046
00097	13	1584	LERENA PEÑA MIGUEL	CS	250
00098	13	1585	MARIN MANZANARES ANGEL	CS	300
00099	13	1509	COLOMO URETA ANGEL	CS	1.532
00100	13	1578	MANZANARES ARMAS JULIAN	CS	672
00101	13	1576	AYUNTAMIENTO DE BERCEO	EP	24
00102	13	1577	FERNANDEZ HEREDIA FELIX	CS	78
00103	13	1565	ARANSAY URCEY VALVANERA	CS	316
00104	13	1564	LERENA PRADO ARTURO	CS	343
00105	13	1562	MONZONCILLO LLORENTE MERCEDES	CS	792
00106	13	1561	LERENA GARCIA GERARDO	EP	225
00107	13	1560	PRADO LERENA PILAR	EP	760
00108	13	1559	LERENA BALTANAS CARMEN	EP	455
00109	13	1558	NIETO LACALLE MARIA	CS	542
00110	13	1557	GURPEGUI S.A.	CS	58
00111	13	1557	GURPEGUI MUGA LUIS	CS	108
00112	13	1556	LERENA SAEZ MARTINA	CS	140
00113	13	1555	SAENZ SAENZ JESUS LUIS	VIÑA	355
00114	13	1554	SAENZ URCEY MATILDE	CS	1.083
00115	13	1511	AMADA LERENA URETA Y OTROS	CS	96
00116	13	1516	JOSE MIGUEL LERENA LERENA Y OTROS	CS	275
00117	13	1517	PEÑA PRADO GREGORIO	CS	260
00118	13	1518	EHEVARRIA LERENA ELISEO	CS	445
00119	13	1519	PRADO LERENA MILAGROS	CS	171
00120	13	1520	MANZANARES HERVIAS JOSEFINA	CS	48
00121	13	1521	BALTANAS VAZQUEZ JUSTO	CS	44
00122	13	1543	LERENA PEÑA CLAUDIO	EP	189
00123	13	1544	ALESANCO VILLAR CRISTINA	CS	238
00124	13	1545	MALLAGARY LERENA PEDRO	CS	465
00125	13	1546	PABLO URCEY JOSE DOMINGO	CS	88
00126	13	1547	ARANSAY AZOFRA AURELIO	CS	401
00127	13	1553	ALESANCO VILLAR LORENZO	CS	469
00128	13	1552	BALTANAS FERNANDEZ SANTOS	CS	608
00129	13	1550	MALLAGARAY MAESTRO BENITO	CS	560
00130	13	1549	JOSE MARIA MALLAGARAY MARIN Y OTROS	CS	669
00131	13	1548	URETA CONTRERAS MATILDE	CS	480
00132	12	1268	PABLO PABLO ANA MARIA	CS	429
00133	12	1269	ALESANCO LOZANO PEDRO	CS	63
00134	12	1274	JOSE MARIA DEL SOLAR	CS	267
00135	12	483	ARTURO LERENA ALESON Y OTROS	CS	483

Nº Finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00136	12	1276	ALVAREZ MAESTRO JOSE MARIA	CS	624
00137	12	1277	VIGUERA LERENA PATRICIA	CS	365
00138	12	1278	ARCUY URCEY SANTOS	CS	218
00139	12	1279	RUBIO MARTINEZ FERNANDO	CS	149
00140	12	1280	MARTINEZ MARTINEZ MILLAN	CS	100
00141	12	1281	LERENA LERENA CANDIDO	CS	90
00142	12	1282	AYUNTAMIENTO DE BERCEO	CS	113
00143	12	1283	PABLO HERCE ASCENSION	CS	73
00144	12	1284	HERNAEZ NIETO JOAQUIN	CS	112
00145	12	1285	HERNAEZ NIETO MARI CARMEN	CS	100
00146	12	1286	HERNAEZ NIETO FELIPE ANTONIO	CS	97
00147	12	1287	LERENA URETA EMILIO	CS	286
00148	12	1288	CENICEROS REINARES MARIA DEL CARMEN	CS	301
00149	12	1289	CONTRERAS CASAMAYOR LEONOR	CS	590
00150	12	1290	LERENA GARCIA JULIO	CS	518
00151	12	1291	OLARTE LOZANO FRANCISCO	CS	95
00152	12	1292	SAEZ FERNANDEZ LUCIA	CS	220
00153	12	1293	MARTINEZ CAÑAS PLACIDA	CS	167
00154	12	1294	ALVAREZ UDANE ENRIQUE	CS	714
00155	12	1295	LOPEZ URUÑUELA ANTONIA	VIÑA	280
00156	12	1296	LOPEZ URUÑUELA GREGORIO	VIÑA	225
00157	12	1297	TERRERO TERRERO MOISES	HUERTA	184
00158	12	1298	LOPEZ URUÑUELA NICASIO	CS	148
00159	12	1298	OLARTE LOZANO BERNARDO	CS	124
00160	12	1299	URUÑUELA LOPEZ NATIVIDAD	CS	256
00161	12	1300	TERRERO TERRERO ANTONIO	CS	465
00162	12	1301	ALONSO BENES ANGEL	CS	576
00163	12	1302	BALTANAS GARCIA JUAN MANUEL	CS	101
00164	12	1303	PETRA GOMEZ HERVIAS Y OTRA	CS	59
00165	12	1304	PABLO DEL AMO ROSARIO	CS	257
00166	12	1305	MANZANARES ARMAS BIENVENIDO	CS	209
00167	12	1306	MONASTERIO HERCE JACINTA	CS	218
00168	12	1307	LLORENTE LOPEZ JAVIER	CS	337
00169	12	1308	LERENA ALDESANCO SANTIAGO	CS	527
00170	12	1310	HERCE LA TORRE FELIX	CS	105
00171	12	1311	MALLAGARAY MAESTRO ANTONIA	CS	102
00172	12	1312	URCEY URCEY TORIBIO	CS	118
00173	12	1313	HERNAEZ NIETO CECILIA VICENTA	CS	61
00174	12	1314	HERNAEZ NIETO JUSTO JESUS	CS	49
00175	12	1315	ALLONA LLORENTE ANTONIA	CS	159
00176	12	1317	PABLO PABLO AURORA	CS	161
00177	12	1318	ORTUZAR RUBIO ELADIO	CS	199
00178	12	1319	CONTRERAS CASAMAYOR FELISA	CS	182
00179	12	1320	FERNANDEZ MUNTION FELIX	CS	108
00180	12	1322	DIEZ VAZQUEZ JUAN	CS	119
00181	12	1323	HERVIAS HERVIAS JUANA OLIMPIA	CS	132
00182	12	1324	ITURZA CAÑAS ELENA	VIÑA	195
00183	12	1325	FERNANDEZ MUNTION ROMAN	CS	132
00184	12	1327	URETA LARREA ADELAIDA	CS	120
00185	12	1328	MAESTRO LERENA ISMAEL	CS	211
00186	12	1329	FERNANDEZ HURTADO VICENTE	CS	237
00187	12	1436	CONTRERAS CASAMAYOR MIGUEL	CS	175

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00188	12	1437	MANZANILLA LLORENTE ANTONIO	CS	135
00189	12	1438	MANZANARES ALESANCO MARIA NIEVES	CS	162
00190	12	1439	LERENA HERVIAS JUAN JESUS	CS	165
00191	12	1440	REINARES FERNANDEZ AGUSTIN	CS	149
00192	12	1441	ARANSAY AZOFRA GABINO	CS	47

Nº de Fincas : 107

*Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Acondicionamiento de la Carretera LO-8340, Tramo: Badarán-Cárdenas"*  
III.A.966

Aprobado el Proyecto de "Acondicionamiento de la Carretera LO-8340, Tramo: Badarán-Cárdenas" y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10 de Abril de 1990 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, del 29 de Julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente,

como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo, 15, 2ª Planta de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de:

Badarán

Cárdenas

se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

En Logroño, 26 de Junio de 1990.— I.a Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Término Municipal : BADARAN

Nº de Proyecto: CAR-A-18/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00001	1	496	LERENA LARREA MARCOS	CS	465
00002	15	1	OLARTE MANZANARES FELIX	CS	75
00003	15	2	PEREZ OLARTE MARIA JESUS	CS	216
00004	15	7	TERRERO TERRERO CELEDONIO	CS	502
00005	15	8	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	CS	32
00006	15	10	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	CS	27
00007	15	12	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	CS	144
00008	15	60	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	CS	224
00009	15	63	FERNANDEZ HERREROS AURORA	VIÑA	83
00010	15	64	MORGA LARREA JUAN JOSE	VIÑA	27
00011	15	65	BAÑOS MARTINEZ PEDRO	VIÑA	24
00012	15	66	OLARTE TERREROS ANTONIO	CS	14
00013	15	67	TORRECILLA LOZANO CANDIDA	CS	18
00014	15	68	ARAMBARRI TORRECILLA AGUSTINA	CS	20
00015	15	69	LOZANO HERREROS MARIA DEL CARMEN	CS	67
00016	15	70	MARTINEZ LERENA ANTONIA	CS	11
00017	15	71	LERENA LARREA JOSE	CS	9
00018	15	72	HROS. DE ELADIO TERRERO RUBIO	VIÑA	16
00019	15	73	LARREA TERRERO CECILIO	VIÑA	13
00020	15	74	MORGA TORRECILLA MARCELINO	CS	9
00021	15	75	ESCALERA MARCOS ADORACION	CS	4
00022	15	76	MANZANARES LOZANO MARIA DEL PILAR	CS	3
00023	15	77	URUÑUELA LOZANO MANUEL	CS	7
00024	15	78	TORRECILLA LOZANO MARIA	CS	14
00025	15	79	OLARTE TORRECILLA JOSE ANGEL	CS	10
00026	15	80	PARROCO DE PEDROSO	CS	11
00027	15	81	TORRECILLA LOZANO CANDIDA	CS	21
00028	15	82	MANZANARES VAZQUEZ FELIPE	CS	11

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00029	15	83	VALLILENGJA URIZAR EMILIO	CS	10
00030	15	84	HROS DE MOISES TERRERO TERRERO	CS	8
00031	15	85	HERRERO SAENZ URBANO	CS	8
00032	15	163	HROS. DE ARSENIO LERENA TORRECILLA	CS	7
00033	15	90	MARTINEZ FERNANDEZ VALVANERA	CS	19
00034	15	91	MANZANARES NOVOA FELIPE	CS	20
00035	15	92	HROS. DE ARSENIO LERENA TORRECILLA	CS	80
00036	15	93	MARTINEZ FERNANDEZ JOAQUINA	VIÑA	34
00037	15	94	TORRECILLA LOZANO CANDIDA	CS	40
00038	15	95	OLARTE TERRERO ANTONIO	VIÑA	38
00039	15	96	MERINO MARCOS LIDIO	CS	25
00040	15	97	ALONSO BENES BRUNO ANGEL	VIÑA	33
00041	15	98	MERINO MARCOS ADORACION	VIÑA	32
00042	15	99	TORRECILLA LOZANO MARIA	VIÑA	57
00043	15	100	MARTINEZ ORDUÑA ANDRES	VIÑA	29
00044	15	101	MARTINEZ ARAMBARRI JESUS	VIÑA	44
00045	15	102	TERRERO TERRERO FERNANDO	VIÑA	205
00046	15	103	TERRERO TERRERO FERNANDO	CS	97
00047	15	104	TORRECILLA LOZANO MARIA	CS	56
00048	15	105	ACHA BENES JESUS	VIÑA	53
00049	15	106	MARTINEZ FERNANDEZ BRAULIO	CS	186
00050	15	107	MARTINEZ FERNANDEZ ELOISA	VIÑA	195
00051	15	108	MARTINEZ FERNANDEZ FELIPA	CS	182
00052	15	109	MARTINEZ FERNANDEZ VALVANERA	CS	227
00053	15	110	MARTINEZ URUÑUELA AMELIA	VIÑA	74
00054	15	111	MARTIN TORRECILLA PILAR	VIÑA	55
00055	15	112	PRADO OLARTE MARIA JOSEFA	CS	49
00056	15	113	PRADO OLARTE MARIA JOSEFA	VIÑA	97
00057	15	114	LARREA HERREROS HILARIO	VIÑA	53
00058	15	115	LERENA ALONSO BENITA Y SATURNINO	VIÑA	65
00059	15	116	LERENA ALONSO BENITA	VIÑA	69
00060	15	117	MARTIN OLARTE FELISA	VIÑA	91
00061	15	118	LERENA LARREA FLORENCIO	VIÑA	74
00062	15	119	MARTINEZ MARTIN PEDRO	CS	48
00063	15	120	ARAMBARRI TORRECILLA AGUSTINA	VIÑA	62
00064	15	121	ESCALERA MARCOS ADORACION	VIÑA	38
00065	15	122	LOZANO HERREROS MARIA DEL CARMEN	VIÑA	176
00066	15	124	ESCALERA MARCOS ADORACION	VIÑA	77
00067	15	125	SAENZ PEREZ JOSE	VIÑA	45
00068	15	126	MARTINEZ MARTIN PEDRO	VIÑA	51
00069	15	129	TORRECILLA LOZANO FELISA	CS	141
00070	15	130	ARRAMBARRI OLARTE FELIPE	CS	273
00071	15	131	PRADO OLARTE MARIA JOSEFA	VIÑA	203
00072	15	132	PRADO OLARTE MARIA JOSEFA	VIÑA	63
00073	15	133	DELEG. DE TRABAJO. SECCION FUNDACIONES	VIÑA	17
00074	15	134	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	CS	227
00075	15	135	TORRECILLA LARREA JOSEFA	CS	88
00076	1	497	TERRERO TERRERO CELEDONIO	CS	123
00077	1	560	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	CS	120
00078	1	561	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	CS	105
00079	1	562	ALESANCO HERVIAS EUGENIO	CS	365
00080	1	565	ESCALERA RUBIO FELIX	VIÑA	51

Nº Finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup.Afectada(m2)
00081	1	566	LOZANO LOPEZ LEON	VIÑA	67
00082	1	567	TERRERO TERRERO ANTONIO	CS	73
00083	1	568	OLARTE MANZANARES MARIA DEL ROSARIO	VIÑA	132
00084	1	574	ALESANCO HERVIAS PABLO	CS	82
00085	1	574	HROS. BENITO MARTINEZ SAENZ	CS	76
00086	1	581	LARREA MERINO MIGUEL ANGEL	VIÑA	266
00087	1	584	MORGA LARREA JUAN JOSE	VIÑA	29
00088	1	585	BAÑOS MARTINEZ PEDRO	VIÑA	31
00089	1	586	OLARTE TERRERO ANTONIO	CS	42
00090	1	587	TORRECILLA LOZANO CANDIDA	CS	44
00091	1	589	ARAMBARRI TORRECILLA AGUSTINA	VIÑA	71
00092	1	594	LOZANO HERREROS MARIA DEL CARMEN	CS	264
00093	1	595	GARCIA MEDRANO DARIA	VIÑA	50
00094	1	596	LOPEZ LERENA DOMINGO	VIÑA	49
00095	1	597	HROS. DE ELADIO TERRERO RUBIO	VIÑA	143
00096	1	598	LARREA TERRERO CECILIO	VIÑA	97
00097	1	599	MORGA TORRECILLA MARCELINO	VIÑA	52
00098	1	600	ESCALERA MARCOS ADORACION	CS	65
00099	1	601	MANZANARES LOZANO MARIA DEL PILAR	CS	55
00100	1	602	URUÑUELA LOZANO AMELIA	CS	75
00101	1	603	TORRECILLA LOZANO MARIA	CS	88
00102	1	605	OLARTE TORRECILLA JOSE ANGEL	VIÑA	62
00103	1	606	OLARTE MANZANARES MARIA JOSEFA	VIÑA	196
00104	1	607	TORRECILLA LOZANO CANDIDA	VIÑA	79
00105	1	610	MANZANARES VAZQUEZ FELIPE	VIÑA	68
00106	1	611	HROS DE MOISES TERRERO TERRERO	VIÑA	117
00107	1	612	HERRERO SAENZ URBANO	VIÑA	55
00108	1	613	HERRERO SAENZ URBANO	CS	47
00109	1	614	MARTINEZ FERNANDEZ VALVANERA	CS	148
00110	1	615	NOVOA LERENA ARACELI JUDITH	VIÑA	108
00111	1	618	TERRERO TERRERO ANTONIO	CS	244
00112	1	619	MANZANARES VAZQUEZ FELIPE	CS	241
00113	1	620	MARTINEZ DE TODA FERNANDEZ JOAQUINA	CS	94
00114	1	621	MARTINEZ DE TODA FERNANDEZ JOAQUINA	CS	247
00115	1	623	TORRECILLA LOZANO CANDIDA	VIÑA	93
00116	1	625	MERINO MARCOS LIDIO	CS	32
00117	1	626	ALONSO BENES BRUNO ANGEL	VIÑA	36
00118	1	627	MERINO MARCOS ADORACION	CS	36
00119	1	628	MARTINEZ ORDUÑA ANDRES	VIÑA	84
00120	1	629	TERRERO TERRERO FACUNDO	VIÑA	149
00121	1	631	TERRERO TERRERO FACUNDO	CS	3
00122	1	634	TORRECILLA LOZANO MARIA	VIÑA	21
00123	1	635	ACHA BENES JESUS	VIÑA	16
00124	1	636	MARTINEZ FERNANDEZ VALVANERA	CS	157
00125	1	655	BAÑOS CEREZO JOSE	EP	1
00126	1	656	LOPEZ URUÑUELA ANTONIO	CS	27
00127	1	637	PRADO OLARTE MARIA JOSEFA	VIÑA	73
00128	1	638	LARREA HERREROS HILARIO	VIÑA	31
00129	1	639	LERENA ALONSO BENITA Y SATURNINO	VIÑA	21
00130	1	640	MARCOS TERRERO TEODORO	VIÑA	21
00131	1	641	MARTINEZ MARTINEZ JULIAN	VIÑA	27
00132	1	642	LERENA LARREA FLORENCIO	VIÑA	33

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00133	1	657	GONZALEZ VILLAESCUSA CAROLINA	EP	31
00134	1	643	LOZANO HERREROS MARIA DEL CARMEN	VIÑA	42
00135	1	644	ESCALERA MARCOS ADORACION	VIÑA	34
00136	1	645	PEREZ SAENZ JOSE	VIÑA	11
00137	1	646	MARTINEZ MARTIN PEDRO	CS	18
00138	1	647	LERENA LARREA FLORENCIO	CS	115
00139	1	648	LERENA LARREA FLORENCIO	CS	92
00140	1	649	LERENA LARREA FLORENCIO	VIÑA	132

Nº de Fincas : 140

Término Municipal : CARDENAS

Nº de Proyecto: CAR-A-18/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00141	4	22	GARCIA NAVARIDES JOSE MARIA	VIÑA	310
00142	4	21	GARCIA MERINO GREGORIO	VIÑA	57
00143	4	20	GARCIA PASCUAL ISABELINO	VIÑA	37
00144	1	19	GARCIA MERINO MARINO	VIÑA	47
00145	4	18	DE PABLO NAVARIDES LORENZO	VIÑA	52
00146	4	17 B	PASCUAL GARCIA PATRICIO	VIÑA	60
00147	4	16 A	TERREROS ALAMOS CENON	VIÑA	62
00148	4	15	PASCUAL BAÑOS ANGEL	VIÑA	25
00149	4	13	PASCUAL BAÑOS MIGUEL	VIÑA	42
00150	7	23	SAEZ TERREROS PURIFICACION	CS	317
00151	7	336	MARTINEZ FERREROS LUISA	VIÑA	54
00152	7	337	GARCIA PASCUAL ISABELINO	VIÑA	56
00153	7	338	HROS. AURELIO NAVARIDES MARTINEZ	VIÑA	98
00154	7	339	BAÑOS TERRERO VALENTIN	VIÑA	83
00155	7	340	MARTINEZ FERREROS BASILIO	VIÑA	86
00156	7	341	HROS. AURELIO NAVARIDES MARTINEZ	VIÑA	83
00157	7	342	NAVARIDES BAÑOS VALENTIN	VIÑA	350
00158	7	343	NAVARIDES TERREROS IRENE	CS	343
00159	7	344	TERREROS ACHA ESTHER	VIÑA	344
00160	7	345	GARCIA PASCUAL ELADIO	CS	345
00161	7	346	SALAZAR ALAMOS BENITO	CS	346
00162	7	347	TERREROS ACHA ESTHER	VIÑA	347
00163	7	348	TERREROS ACHA FRANCISCO	VIÑA	348
00164	7	351	PASCUAL ALAMOS RUFINO	VIÑA	351
00165	7	352	NAVARIDES MARTINEZ LUCIO	VIÑA	352
00166	7	353	LAZARO MARTINEZ DE PABLO Y OTRO	VIÑA	353
00167	7	354	JIMENEZ HERNAEZ ISABEL	VIÑA	354
00168	7	355	MARTINEZ FERREROS LUISA	VIÑA	355
00169	7	356	HROS. DE JOSE SAENZ TERREROS	URBANA	356

Nº de Fincas : 29

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

*Modificación de tarifas de los taxis de Logroño III.A.968*

VISTO:

— El escrito presentado por las Asociaciones Riojanas de Industriales de Transportes Ligeros ARITAL y ATIR, solicitando revisión de tarifas de sus servicios.

— El informe emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

— La certificación de la Comisión Regional de Precios en la que se hace constar el acuerdo emitido por la misma en la reunión celebrada el pasado 28 de Junio.

En uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO:

Aprobar modificación de las tarifas de los taxis de Logroño, estableciéndose las siguientes:

Bajada de bandera .....	102 Pts.
Kilómetro recorrido .....	58 Pts.
Hora de espera .....	1.280 Pts.
Servicio Nocturno (de 11 noche a 6 mañana) .....	50% incremento
Suplementos .....	45 Pts.
Carrera mínima .....	225 Pts.

Estos precios entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín

Oficial de La Rioja.

Logroño, a 3 de Julio de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

## CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

*Orden de 4 de Julio de 1990, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, reguladora de las prórrogas de becas para minusválidos atendidos en centros especializados*

III.A.967

### Artículo 1º.— Concepto.

Podrán concederse ayudas económicas dentro del límite de las disponibilidades presupuestarias, para el sostenimiento de las personas afectadas por una disminución o asociación de disminuciones previsiblemente permanentes que limiten gravemente las capacidades físicas, psíquicas o sensoriales y que precisen para ello atención en un Centro Especializado.

### Artículo 2º.— Beneficiarios.

Podrán concederse estas Ayudas a los minusválidos físicos, psíquicos o sensoriales que reúnan los siguientes requisitos:

— Haber sido beneficiario de concesión de Prórroga de Beca para Minusválidos atendidos en Centros Especializados en el ejercicio 1989 por parte de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

— No disfrutar, gratuita y simultáneamente, de servicios que cubran los mismos supuestos y necesidades que aquellos para los que se solicita la Ayuda.

— Que la "renta per cápita" de la familia a la que pertenece no haya sido superior a 553.000 Pts. durante el año 1989.

Que estén atendidos en los Centros siguientes:

— Centro privado reconocido por el Estado o Comunidad Autónoma.

— Centros propios de la Comunidad Autónoma.

— Centros dependientes o subvencionados parcialmente por el Ministerio de Educación y Ciencia.

### Artículo 3º.— Cuantía.

La cuantía de las Becas, que podrán ser concedidas con efectos económicos desde el 1 de Enero de 1990, dependerán de la capacidad económica del beneficiario, tipo de Centro y atención que se preste en el mismo y hasta los siguientes máximos mensuales:

a) Medio pensionado en Centros Privados: 6.000 Pts.

b) Medio pensionado en Centros Públicos: 5.000 Pts.

c) Internado en Centros Públicos: 9.000 Pts.

d) Internado en Centros Privados: 11.000 Pts.

No obstante, lo anterior, podrá cubrirse la totalidad del coste del Centro cuando, a juicio de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, la familia del minusválido tuviese especiales dificultades económicas que le impidan aportar cantidad alguna.

### Artículo 4º.— Solicitudes.

Las solicitudes de las Ayudas reguladas en esta Orden se presentarán en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social mediante instancia que se facilitará en sus dependencias, hasta el 10 de Agosto de 1990.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

1.— Fotocopia del D.N.I. del representante legal que solicita la Ayuda.

2.— Declaración jurada de que no se perciben servicios gratuitos o ayudas económicas de la misma naturaleza, alcance o finalidad de otro organismo.

3.— Justificante de ingresos de los miembros de la unidad familiar.

4.— Certificación expedida por el representante autorizado del Centro respectivo en el que se acredite que el minusválido a favor de quien se solicita la ayuda se encuentre atendido en el mismo, así como el coste real de la plaza, periodo de funcionamiento, servicio para el que se solicita y régimen de estancia en internado o mediopensionado.

5.— Fotocopia del Libro de Familia.

6.— Certificado de minusvalía emitido por el INSERSO.

### Artículo 5º.— Tramitación y Resolución.

Recibida la solicitud con la documentación correspondiente, por parte de la Dirección General de Bienestar Social se emitirá la propuesta motivada sobre la concesión o no de la ayuda, que irá acompañada del correspondiente Informe Social, elevándose al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, que resolverá expresa e individualizadamente sobre la procedencia o no de la ayuda, determinación de la cuantía y periodo de concesión de la misma.

### Artículo 6º.— Justificación y Forma de Pago.

El pago de la Ayuda concedida se efectuará con carácter anual directamente al Centro respectivo en el que el minusválido esté atendido previa presentación por el mismo de Certificación en la que se acrediten los siguientes extremos:

— el número de meses que dentro del correspondiente año han resultado atendidos los beneficiarios de estas ayudas.

— el coste real anual de la plaza.

— cuantía anual abonada al Centro por cada beneficiario o su familia.

Dichas certificaciones deberán obrar en esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha límite 18 de Diciembre.

### Artículo 7º.— Evaluación y Control.

Por la Dirección General de Bienestar Social, se procederá por los medios que estime oportunos, al seguimiento, evaluación y control de las ayudas concedidas. A estos efectos sino se hubiere completado la documentación necesaria o se requiriese nueva documentación se concederá un plazo de diez días hábiles con la advertencia de que si no se aportasen se les entenderá desistidos de su petición o anulada la ayuda concedida.

### Artículo 8º.— Suspensión.

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a propuesta de la Dirección General de Bienestar Social, podrá por medio de Resolución acordar la suspensión temporal o definitiva de las ayudas concedidas por no designarse a la finalidad para las que se concedieron o por cese de las causas o alguno de los requisitos que motivaron su concesión.

En materia de gestión y responsabilidades por razón de estas subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y Disposiciones concordantes.

**Disposición Derogatoria.**— Se deroga la Orden de 8 de Mayo de 1989 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

**Disposición Final.**— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 4 de Julio de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

*Aviso de notificación*

III.B.647

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 156 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de LORENZO CORDON COLAS, D.N.I. 17.166.918 sito en C/ Horno, 16, 4º B, Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda, en acuerdos de 5 de Junio de 1990 han sido confirmadas las liquidaciones contenidas en las Actas que le fueron incoadas en fecha 29-Marzo-1990, Nos. de referencia 6888 6 y 6887 0.

#### DATOS FUNDAMENTALES

1.— Sujeto pasivo: Lorenzo Cordón Colas.  
Domicilio: C/ Horno, 16, 4º Logroño  
Concepto; Retenciones Trabajo Personal  
Ejercicio: 3º y 4º trim. 1988 y 1989  
Deuda Tributaria: 5.430.982 Pts.

2.— Sujeto pasivo: el mismo  
Domicilio: el mismo

Concepto: I.V.A.

Ejercicio: 1987, 1988 y 1989

Deuda Tributaria: 14.733.319 Pts.

— Asimismo, la Inspección advierte al interesado que en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de estas notificaciones, recurso de reposición ante el Inspector-Jefe de la Delegación de Hacienda de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de Septiembre (BOE de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de Diciembre (B.O.E. de 30-12) art. 1º.3 sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Logroño, 12 de Junio de 1990.— La Inspector-Jefe, en funciones, Mª Albina Martín Fernández.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

*Expediente administrativo de apremio*

III.B.642

Por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 26/01

de Logroño se instruye expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra Don Carlos Martínez López, por débitos de cuotas impagadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo importe por principal, recargos y costas asciende a 362.833 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor, a su esposa fallecida Doña Francisca Nestares del Valle y a sus descendientes, si los hubiere, cuyo paradero se desconoce, se les comunica la providencia dictada en dicho expediente por la que se declara embargada la nuda propiedad de la vivienda o piso cuarto izquierda, tipo G) de la casa en la Ciudad de Logroño, en la Avenida de Colón, sin número, hoy número 83 que consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, carbonera, armario empotrado y servicios con baño, ducha retrete y lavabo y vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 63,96 metros cuadrados y linda Oeste o frente: hueco de escalera por donde tiene su acceso y patio central de luces; Este o espalda: patio de luces que la separa del pabellón; Sur o derecha: la vivienda derecha interior de la misma planta y Norte o izquierda: casa en construcción de los mismos dueños. La cocina tiene un balcón exterior al patio de luces. Se le asigna una cuota de participación del 2,50%. Inscrita al Folio 175 vto., Libro 216, Finca número 14.454.

Lo que se hace público a los efectos indicados y los demás que reglamentariamente procedan.

Logroño, 26 de Junio de 1990.— EJ Recaudador Ejecutivo.

#### Diligencia de embargo

I I.B.643

En el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra Doña Sol Barahona Martínez de Quel, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

**DILIGENCIA:** Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

**DECLARO EMBARGADOS:** Los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Doña Sol Barahona Martínez

Domicilio: Molio, 3 26570 Quel

Débitos:

Número de Cert.: 90/364

Concepto: 01. Descubierta Total

Importe del Ppal.: 162.804

Importe Apr.: 32.560

Estas Certificaciones de Descubierta ascienden a la cantidad total de 195.364 Pts., y con el importe de 50.000 Pts. calculadas para costas, hacen un total importe de 245.364 Pts.

**INMUEBLE:** Urbana: Bodega con parcela sita en la Cuesta del Ciego, número 44, con una superficie de 400 metros cuadrados. Mitad Indivisa. Inscripción 1ª de la Finca 11.937, al Folio 80 del Tomo 52/413.

**RUSTICA:** Heredad olivar secano de 3ª en término de Quel, al sitio Morcuera de caber treinta y dos áreas cuarenta centiáreas. Mitad Indivisa. Inscripción 1ª de la finca 11.937, al Folio 80 del Tomo 52/413.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

A la vez se advierte que, con carácter previo a la interposición del Recurso de Reposición o de la Reclamación Económico-Administrativa, podrán interponer recurso ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días, en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo podrán interponer recurso de Reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente día al del recibo de la notificación del acto impugnado.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho texto legal.

Sirva la presente de comunicación a Sol Barahona Martínez.

Calahorra, a 26 de Junio de 1990.

#### Notificación

III.B.644

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, instruye contra Pedro Emilio Gutiérrez Ruiz por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“**PROVIDENCIA:** Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Pedro Emilio Gutiérrez Ruiz, sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula I.O-7019-B, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo a notificar a Pedro Emilio Gutiérrez Ruiz, conforme a lo determinado en el art. 116 del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser de reconocida solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la notificación o dentro de los ocho días siguientes para los deudores que no hubieren estado presentes en el acto del embargo. A la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor”.

Lo que notifico a Pedro Emilio Gutiérrez Ruiz para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Sirva la presente de notificación a Pedro Emilio Gutiérrez Ruiz. Calahorra, a 26 de Junio de 1990.

#### Notificación

III.B.645

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, instruye contra Pascual Sáinz Malo por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“**PROVIDENCIA:** Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Pascual Sáinz Malo, sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula LO-6080-F, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo a notificar a Pascual Sáinz Malo, conforme a lo determinado en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser de reconocida solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la notificación o dentro de los ocho días siguientes para los deudores que no hubieren estado presentes en el acto del embargo. A la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor”.

Lo que notifico a Pascual Sáinz Malo para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Sirva la presente de notificación a Pascual Sáinz Malo.

Calahorra, a 26 de Junio de 1990.

Notificación

III. B.646

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, instruye contra Mohamed Garfaqui por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“PROVIDENCIA: Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Mohamed Garfaqui, sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula NA-7145-C, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo a notificar a Mohamed Garfaqui, conforme a lo determinado en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser de reconocida solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en

el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la notificación o dentro de los ocho días siguientes para los deudores que no hubieren estado presentes en el acto del embargo. A la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor”.

Lo que notifico a Mohamed Garfaqui para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Sirva la presente de notificación a Mohamed Garfaqui.  
Calahorra, a 26 de Junio de 1990.

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública del expediente 3/90 de Modificación de Créditos III.C.995*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de Julio de 1990, acordó prestar su aprobación al expediente de Modificación de Créditos nº 3/1990, por importe de 471.603.926 Pts. dotado con Bajas de Créditos de gastos, mayores ingresos y con la aplicación parcial del Remanente de Tesorería al 30 de Diciembre de 1989, a tenor de lo establecido en el artículo 158.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el art. 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Logroño, 4 de Julio de 1990.— El Alcalde.

*Expedientes administrativos de apremio: notificación de embargo III.C.991*

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.”

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 26 de Junio de 1990.— El Recaudador.

RELACION

EXPEDIENTE	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE PTAS.
LO-00757 6512	IMP. CIRCULACION VEHIC. IMP. SOLARES,IMP. CIR. VEHIC.	CHRISTOPHER CAMPBELL.	4.351.
20598-T 115741	CONTRIBUCION URBANA. IMP. VEHICULOS, LIC FIS. TASA SOBRE PROPIEDAD UR. CONTRIBUCION URBANA.	ROSA RODRIGUEZ PARREIRA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ.	53.578. 23.359.
238974 249333 323365	IMP. CIRCULACION VEHIC. IMP. CIRCULACION VEHIC. IMP. CIRCULACION VEHIC.	PEDRO ARANDIA AZILLAGA. GUILLERMO LOPEZ AGUIRRE. TERESA CRISTOBAL LOPEZ.	25.075. 8.833. 4.482.
952680 770277	IMP. CIRCULACION VEHIC. TASA SOBRE PROPIEDAD URB.	ANTONIO LOPEZ HERRANZ M. CARMEN SANCHEZ GONZALEZ.	6.624. 1.198.
817809-A 1028570-A 1038603-A	IMP. CIRCULACION VEHIC. CONTRIBUCION URBANA. CONTRIBUCION URBANA. TASAS DE AGUA,BASURA,ALC.,	SANTIAGO MARTIN HERNANDEZ. EDIFICIOS INDUSTRIALES,S.A. PROMOCIONES RIOJATRES,S.A.	3.726. 5.306. 17.089.
1333210 1604724 2475467	TASA PROPIEDAD URBANA. CONTRIBUCION URBANA. CONTRIBUCION URBANA. IMP. CIRCULACION VEHIC. CONTRIBUCION URBANA.	COMERCIAL SAKUL,S.A. JOSE L. DEL RIO AMOR. JOSE L. BLANCO MIGUEL. FERNANDO VICENTE JIMENEZ	2.475. 10.265. 18.482. 15.281.
2600 037 2600635-A 2600649-B 2600864-B 2600906-A	CONTRIBUCION URBANA. IMP. CIRCULACION VEHIC IMP. CIRCULACION VEHIC. IMP. CIRCULACION VEHIC. AGU.BASU,ALCAN,LIC FISCAL. CONTRIBUCION URBANA.	JESUS BRINGAS MARTINEZ. FRIGORIFICIOS LOGROÑO, S.A. VULCANIZADOS BARCO,S.L. TOFE Y ALONSO,S.L. POL.MEDICO CLAVIJO,S.A.	26.050. 15.938. 14.780. 3.145. 5.040.750.
2600919-F 2601017 2601292-A 2601555-A	CONTRIBUCION URBANA. CONTRIBUCION URBANA. IMP.CIRCULACION VEHIC. MUT. TRAFICO.ENTRADA VEHIC. IMP. CIRCULACION VEHIC. CONTRIBUCION URBANA.	COOP. VIVIENDAS EMIRIOJA II COOP. SANTA ANA. POLIQUIMIA,S.A. COMERCIAUT0,S.A.	106.910. 21.247. 18.850. 822.239.
2601594-G 2601602-G 2601982-B 2823763-A 3103813-A 3111660-A 3143848 3417495 3691961	TASAS PROPIEDAD URBANA. CONTRIBUCION URBANA. TASAS PROPIEDAD URBANA. IMP. CIRCULACION VEHIC. IMP. CIRCULACION VEHIC. CONTRIBUCION URBANA. CONTRIBUCION URBANA. MULTAS DE TRAFICO. TASA PRO. URBANA CONTRIBUCION URBANA.	AGRUP. PROPIE. BERCEO AGRUP. PROMOTORES GAUMAS. VITTICOLA AGRO INDUSTRIAL, S.L GIRAT INGENIEROS,S.A. NEINVER,S.A. PROMOCIONES IOOSA. MANUEL VICITES IGLESTAS. JOSE. PEREZ MOLEON. CARMEN SAMANIEGO TERRAZAS	136.477. 81.164. 5.952. 76.536. 322.574. 5.224. 7.814. 1.200. 6.626.
3785690 4539398 4805454-A 4808928-A 4921022 5135804	MULTAS DE TRAFICO. AGUA,BASURA Y ALCANTAR. TASA PROPIEDAD URBANA. CONTRIBUCION URBANA. CONTRIBUCION URBANA. LIC. FISCAL E INDUSTRIAL. AGU,BASURA Y ALCANTAR.	GREGORIO DEL MORAL BAUTISTA. CELESTINO MONDEJAR PRIETO. COMPAÑIA OLAZARRI, S.A. FERRALLERIA ARETIO,S.A. DOLORES GUILLEN PASTOR. CARLOS LERMA ALFARO.	4.800. 2.764. 292.960. 3.113. 10.368. 20.306.
5164988 5378133 5592096 6394467 7362652 7392179	IMP. CIRCULACION VEHIC. AGUA,BASURA Y ALCANTARI. IMP. CIRCULACION VEHIC. LIC. FIS. COM. E INDUSTRIAL. CONTRIBUCION URBANA. CONTRIBUCION URBANA. IMP CIRCULACION VEHIC.	FCO JOSE DELGADO VELASCO. JOSE A. VIDAL SERRANO. JUAN J. RODRIGUEZ GARCIA. FRANCISCO SANCHEZ RIVAS. VICENTE GONZALEZ DE PAZ. CARMEN TERRON GONZALEZ.	18.302. 11.635. 259.095. 5.840. 893. 13.057.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE PTAS.	EXPEDIENTE	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE PTAS.
7402293	IMP. CIRCULACION VEHIC. CONTRIBUCION URBANA.	JUAN J. SANCHEZ GUIJA.	27.627.	14097875	TASAS AGUA, BASURA Y ALCAN. CONTRIBUCION URBANA.	NELIDA LORENZO FERNANDEZ. JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ.	1.000. 7.316.
7740176	INSTALACIONES. AGUA/BASURA.	ASUNCION SANCHEZ GARCIA.	13.926.	14166599	CONTRIBUCION URBANA.	M. LUISA ELORDIETA BERECIARTU.	11.388.
7745800	IMP. CIRCULACION VEHIC.	JOSE PASCUAL VICENTE.	26.568	14199558	TASAS LICEN. URBANIS.	FERNANDO GONZALEZ BURILLO.	6.000.
7772463	IMP. CIRCULACION VEHIC. MULTAS TRAFICO. INCREMENTO, VALOR TERRENOS. CONTRIBUCION URBANA.	MAXILIMILIANA MARTIN CRIADO.	99.864.	14225104	CONTRIBUCION URBANA.	IGNACIO CHAVARRIA LOPEZ.	7.528.
7815731	IMP. CIRCULACION VEHIC.	JUAN C. SANCHEZ SANCHEZ.	20.050.	14236543	CONTRIBUCION URBANA.	ALICIA LOPEZ OQUINA.	8.726.
7951307	AGUA, BASURA Y ALCANTARI.	ROSARIO GONZALEZ ANDRES.	6.217.	14348950	CONTRIBUCION URBANA.	VALENTIN EXPOSITO MARTINEZ.	9.094.
7996135	IMP. CIRCULACION VEHIC.	CARMEN GRANDE HERNANDEZ.	10.834.	14361818	AGUA, BASURA Y ALCANTARI.	TASA PROPIEDAD URBANA. JULIAN ARROYO URANGA.	3.618.
8010860-A	TASA APROVECHAMIENTOS ES. LIC. FIS. COM E INDUSTRIAL.	ALMACENES S. PEDRO S.A	194.024.	14122447	TASAS AGUA, BASURA Y ALCAN.	TASAS AGUA, BASURA Y ALCAN.	
8035149-A	TASAS PROPIEDAD URBANA.	INDUSTRIAS QUIM. DEL VALLES.	3.253.	14379233	LIC FIS. COM. E INDUSTRIAL.	LIC FIS. COM. E INDUSTRIAL.	156.091.
8355245	CONTRIBUCION URBANA	LORENZO ROMERO DIAZ.	7.304.	14397671	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	18.391.
8872349	IMP. CIRCULACION VEHIC.	JOSE A. RAYO RAMOS.	9.564.	14455102	AGUA, BASURA, ALCANTARI.	IMP. RADICACION.	
9002692-A	IMP. CIRCULACION VEHIC. AGU, BASU, Y ALCANTARI.	DIELECTRO CASTELLAN, S.A.	23.925.	1449703	TASAS AGUA, BASURA Y ALCAN.	TASAS PROPIEDAD URBANA.	22.620.
9040106-A	AGUA, BASURA Y ALCANTARI.	PEKIN 2000, S.A	15.075.	14542005	TASAS PROPIEDAD URBANA.	TASAS PROPIEDAD URBANA.	
9632196	CONTRIBUCION URBANA.	JUANA FERNANDEZ GONZALEZ.	5.802.	14577662	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	22.284.
10008696	CONTRIBUCION URBANA.	FIDEL GONZALEZ GONZALEZ.	18.972.	14513600	TASAS AGUA, BASURAS Y ALCAN.	TASAS AGUA, BASURAS Y ALCAN.	180.081.
10011298	TASA PROPIEDAD URBANA. CONTRIBUCION URBANA.	MANUEL BAEZA ORTEGA.	3.082.	14522005	TASAS LICENCIAS URBANISTI.	TASAS LICENCIAS URBANISTI.	4.339.
10025099	AGUA, BASURA Y ALCANTARI. LIC FIS. COM E INDUSTRIAL. LIC APERTURA ESTABLECI. IMP. RADICACION. IMP. CIRCULACION VEHIC.	MANUELA MENDEZ VERANO.	219.306.	14576455	TASAS AGUA, BASURA Y ALCAN.	TASAS AGUA, BASURA Y ALCAN.	6.943.
10497226	CONTRIBUCION URBANA.	CASIMIRA ANDRES PABLO.	7.998.	14577662	IMP. CIRCULACION VEHIC.	IMP. CIRCULACION VEHIC.	5.551.
10541997	IMP. CIRCULACION VEHIC. MULTAS DE TRAFICO.	VICENTE GARCIA MARTINEZ.	10.486.	14580813	IMP. CIRCULACION VEHIC.	IMP. CIRCULACION VEHIC.	5.551.
10661050	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.	JULIO CUERVO MONTERO.	788.	14584545	MULTAS DE TRAFICO.	MULTAS DE TRAFICO.	1.200.
10721825	TASAS PROPIEDAD URBANA.	BENITO LOPEZ DEL RIO.	838.	14598884	IMP. CIRCULACION VEHIC.	IMP. CIRCULACION VEHIC.	8.833.
10767178	IMP. CIRCULACION VEHIC.	JOSE M. JIMENEZ CUELLO.	20.181.	14783903	TASAS PROPIEDAD URBANA.	TASAS PROPIEDAD URBANA.	4.304.
10796327	CONTRIBUCION URBANA.	JAIME MARTINEZ ALVAREZ.	45.447.	14869407	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	18.198.
10807797	AGUA, BASURA Y ALCANTARI. MULTAS INFRACCIONES. IMP. RADICACION.	FERNANDO ZORRILLA RENDUELES.	100.801.	14893208	IMP. RADICACION.	IMP. RADICACION.	30.770.
10828611	LIC FIS. PROFES Y ART. IMP. RADICACION.	JESUS LOPEZ CANDIA	43.698.	14899453	TASAS AGUA, BASURA Y ALCAN.	TASAS AGUA, BASURA Y ALCAN.	
11708264	CONTRIBUCION URBANA.	TOMAS RODRIGUEZ ABRANTES.	4.608.	14911332	TASAS PROPIEDAD URBANA.	TASAS PROPIEDAD URBANA.	2.075.
11718102	MULTAS DE TRAFICO.	ANGELES PEREZ MARTIN.	6.000.	14936873	AGUA, BASURA Y ALCANTARI.	AGUA, BASURA Y ALCANTARI.	73.664.
11664365	IMP. CIRCULACION VEHIC. TASA PROPIEDAD URBANA.	GENOVEVA FERRERO VARA.	18.595.	14939430	IMP. RADICACION.	IMP. RADICACION.	
11997255	CONTRIBUCION URBANA.	ISABEL MANCEBO DIEZ.	2.046.	14972199	LIC FIS. COM E INDUSTRIAL.	LIC FIS. COM E INDUSTRIAL.	
12142087	IMP. CIRCULACION VEHIC. LIC FIS COM. E INDUSTRIAL.	JOSE L. IGLESIAS TABERNERO.	11.389.	14973526	TASA APROVECHAMIENTOS ES.	TASA APROVECHAMIENTOS ES.	7.797.
12178135	CONTRIBUCION URBANA.	MARCELINO BERNARDINO GAGO.	8.962.	14978523	IMP. CIRCULACION VEHIC.	IMP. CIRCULACION VEHIC.	7.797.
12472777	TASAS PROPIEDAD URBANA.	ANGEL PALMERO POSTIGO.	7.406.	14989940	AGUA, BASURAS Y ALCANTARI.	AGUA, BASURAS Y ALCANTARI.	1.798.
12534583	CONTRIBUCION URBANA.	SANTAGO PEREZ ANTOLIN.	2.425.	14996496	TASAS PROPIEDAD URBANA.	TASAS PROPIEDAD URBANA.	1.798.
12576288	CONTRIBUCION URBANA.	VICTORINA BONET ORDOÑEZ.	6.104.	15059248	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	6.287.
12658676	CONTRIBUCION URBANA.	FELISA TOME GAISAN.	4.523.	15087098	TASA PROPIEDAD URBANA.	TASA PROPIEDAD URBANA.	4.856.
12663683	CONTRIBUCION URBANA.	DANIEL F. LANDALUCE REMIREZ.	9.030.	15104053	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	255.369.
12685475	CONTRIBUCION URBANA.	TOMAS CARPINTERO ATIENZA.	24.137.	15122717	LIC FIS. PROFESION. Y ART.	LIC FIS. PROFESION. Y ART.	457.
1074436	CONTRIBUCION URBANA. LIC FIS. PROFESION. Y ART.	ESTEBAN DIEGO MUÑIZ.	16.320.	15125541	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	5.381.
12709078	MULTAS DE TRAFICO.	MOISES ANTOLIN FRANCO.	1.200.	15127511	IMP. CIRCULACION VEHIC.	IMP. CIRCULACION VEHIC.	7.950.
12932371	CONTRIBUCION URBANA.	ANTONIO REBOLLO PEÑA	33.216.	15149339	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	5.342.
13019634	CONTRIBUCION URBANA.	MANUEL ARRANZ PABLOS	7.068.	15160868	AGUA, BASURA Y ALCANTARI.	AGUA, BASURA Y ALCANTARI.	1.000.
13020364	IMP. CIRCULACION VEHIC. TASA PROPIEDAD URBANA.	FELIX GONZALEZ PADRONES.	11.059.	15167936	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	7.385.
13041746	CONTRIBUCION URBANA.	JUAN LOPEZ DELGADO.	6.024.	15195726	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	1.150.
13055605	MULTAS DE TRAFICO.	ANDRES LARRA FERNANDEZ.	1.200.	15203995	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	683.
13068411	CONTRIBUCION URBANA.	ALFONSO GARCIA ORDUÑA.	6.833.	15206107	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	4.524.
13073170	CONTRIBUCION URBANA.	MAGDALENA GONZALEZ MARTIN.	25.961.	15232041	LIC FIS. COME. E INDUSTRIAL.	LIC FIS. COME. E INDUSTRIAL.	119.453.
13073439	MULTAS DE TRAFICO.	LUIS ESCRIBANO NEGUERUELA.	1.200.	15234247	IMP. RADICACION.	IMP. RADICACION.	
13083363	CONTRIBUCION URBANA.	AMANDO SASTRE PASCUAL.	40.113.	15245205	TASA APROVECHAMIENTOS ES.	TASA APROVECHAMIENTOS ES.	4.800.
13106474	TASAS PROPIEDAD URBANA. LIC. FIS. COME E INDUSTRIAL. LIC. FIS. PROFESION. Y ART.	MIGUEL A. GARCIA NIETO.	4.023.	15245205	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	9.286.
13111129	IMP. CIRCULACION VEHIC. TASA PROPIEDAD URBANA.	M. NIEVES JIMENEZ HERNANDEZ.	657.	15262234	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	18.593.
13183031	CONTRIBUCION URBANA.	MATIAS PEREZ HERREROS.	966.	15266069	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	2.798.
13265615	CONTRIBUCION URBANA.	ROSARIO CARRO APARICIO.	1.945.	15270120	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	468.315.
13270295	IMP. CIRCULACION VEHIC.	JOSE L. MANZANARES VALLE.	49.004.	15297058	TASA PROPIEDAD URBANA.	TASA PROPIEDAD URBANA.	2.042.
13353814	CONTRIBUCION URBANA.	RICARDO VARGAS ALONSO.	7.657.	15317781	ARBITRIOS NO FISCALES.	ARBITRIOS NO FISCALES.	
13389722	TASA AGUA, BASURA Y ALCAN.	JUAN ALFARO SAEZ.	7.345.	15321856	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	1.381.
13530244	CONTRIBUCION URBANA.	JUAN CRIADO FLORES.	3.724.	15328738	CONTRIBUCION URBANA.	CONTRIBUCION URBANA.	7.441.
13598989	CONTRIBUCION URBANA.	MARIA LORGARAY GARRO.	6.239.	15348871	LIC FIS. COME. E INDUSTRIAL.	LIC FIS. COME. E INDUSTRIAL.	57.450.
13633154	CONTRIBUCION URBANA.	JOSE L. MERINO GOMEZ.	88.369.		IMP. CIRCULACION VEHIC.	IMP. CIRCULACION VEHIC.	
13639794	IMP. CIRCULACION VEHIC.	JESUS M. SAENZ AJA.	8.702.				
13644903	IMP. CIRCULACION VEHIC.	MIGUEL A. ROYANO FERNANDEZ.	23.558.				
13697592	IMP. CIRCULACION VEHIC. LIC. FIS. COM. E INDUST.	FERNANDO MORANTE LOPEZ.	81.117.				
13968544	AGUA, BASURA Y ALCANTARI.	PILAR RUIZ CAMINO.	1.000				

EXPEDIENTE	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE PTAS.	EXPEDIENTE	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE PTAS.	
15352715	LIC FIS. COM. E INDUSTRIAL.	ROSARIO ZAMACOLA BARAHONA.	9.792.	16185856	CONTRIBUCION URBANA.	ELADIA DUQUE MARTINEZ.	9.419.	
15361753	CONTRIBUCION URBANA.	AMAYA BERCEO BELLIDO.	5.934.	16195850	LIC. FISCAL.	JESUS SEBASTIAN ECIOLAZA.	130.386.	
15531600	TASAS PROPIEDAD URBANA.	JOSE SANTIAGO ROMAN.	7.559.	16217303	CONTRIBUCION URBANA.	JOSE M. PEREZ SAENZ.	3.257.	
15542555	CONTRIBUCION URBANA.			16225297	IMP CIRCULACION VEHIC.	TEDORO PONCELA SAMPEDRO.	15.131.	
15669364	ARBITRIOS NO FISCALES.	EMILIANO BASTIDA RAMIREZ.	727.		TASAS PROPIEDAD URBANA.			
15690036	CONTRIBUCION URBANA.	EMILIO MARTINEZ ALBIZUA.	1.381.	16248381	CONTRIBUCION URBANA.	AGUA, BASURAS Y ALCANTARI.	RAUL ARLANZON LEON.	3.000.
15720305	CONTRIBUCION URBANA.	FOO JAVIER ABALOS GOICOECHEA.	9.032.	16287977	CONTRIBUCION URBANA Y ESP.	JUSTO SANTAMARIA FERNANDEZ.	2.936.	
15763385	TASA PROPIEDAD URBANA.	ENRIQUE JIMENEZ CARBONELL.	934.	16304200	CONTRIBUCION URBANA.	JOSE GUTIERREZ SAN MIGUEL.	6.570.	
15773643	CONTRIBUCION URBANA.	MANUEL ASENSIO ALVAREZ.	17.546.	16304774	CONTRIBUCION URBANA.	ANGEL GOMEZ FERNANDEZ.	9.756.	
15776399	CONTRIBUCION URBANA.	ANGELES IBAÑEZ LAGUNA.	7.584.	16305240	MULTAS DE TRAFICO.	TOMAS CABELLO MARTINEZ.	1.200.	
15783988	TASA PROPIEDAD URBANA.	FERNANDO NIEVA PRECIADO.	1.758.	16305622	CONTRIBUCION URBANA.	CELESTINA REPES MORENO.	8.669.	
	CONTRIBUCION URBANA.	ANGEL PLAZA ZUDAIRE.	14.767.	16305657	IMP CIRCULACION VEHIC.	LUIS MARIN RODRIGUEZ.	1.920.	
15788494	IMP CIRCULACION VEHIC.	HACARIO A. EUGUI ECHEVARRIA.	10.351.	16305964	CONTRIBUCION URBANA.	FERNANDO MORENO MODREGO.	39.843.	
15867640	CONTRIBUCION URBANA.	JOSE A. JIMENEZ CONDE.	3.474.		MULTAS DE TRAFICO.			
15873997	CONTRIBUCION URBANA.	DIONISIO BERRA LERCHUNDI.	1.915.	16439731	AGUA, BASURAS Y ALCANTARI.	OCTAVIO A. TERROBA RUIZ.	1.920.	
15940055	MULTAS DE TRAFICO.	LUCIANA IÑIGUEZ CASTRILLON.	1.200.	16487477	IMP. CIRCULACION VEHIC.	JESUS SANCHEZ PEÑA.	12.544.	
16000769	CONTRIBUCION URBANA.	ASENSIO ECHEVARRIA URTIAGA.	4.729.	16501653	MULTAS DE TRAFICO.	FERNANDO MURILLO NALDA.	9.600.	
16125706	LIC FIS. PROFES. Y ART.	EDUARDO JIMENEZ TORRES.	24.192.	16582264	LIC FIS. IMP. INDUSTRIAL.	ANA I. VILLENA LABARTA.	20.736.	
16136626	CONTRIBUCION URBANA.	RAMON J. SARACHO ALFARO.	26.791.	GILOSAART	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.	ARTURO GIL OSACAR.	512.	
16145723	TASAS PROPIEDAD URBANA.	ASCENSION BASOCO OCIO.	8.563.	JIMPRIGRE	URBANA Y ALCANTARILLADO.	GREGORIO JIMENO PIETRO.	17.783.	
16147340	CONTRIBUCION URBANA.	ANTONIO ECHEGUREN ORTIZ.	2.242.	MEDGOMALF	ALCANTARILLADO INC. CANALON.	ALFONSO C. MEDINA GOMEZ.	1.404.	
16177619	CONTRIBUCION URBANA.	JOSEFA GONZALEZ MARTINEZ.	3.581.					
16183915	TASAS PROPIEDAD URBANA.	JUANA VICENTE DEL VAL.	25.097.					
	CONTRIBUCION URBANA.							

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

*Cédula de emplazamiento*

IV.960

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Stto., del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía seguido con el número 172 de 1989, a instancia de Viveros Provedo, S.A., contra Don Anibal García García y Doña Gloria Bazán Martínez, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a éstos para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal.

Logroño, a 27 de Junio de 1990.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

*Citación*

IV.964

De conformidad con la providencia dictada en el día de la fecha, sobre juicio de Divorcio núm. 190/90, seguido en este Juzgado a instancia de Mª Cleofe Muñoz Hernández, representada por el Procurador Sr. García Aparicio, contra José Jesús Santiago Muñoz, en ignorado paradero, por la presente se cita a este último para que comparezca en este Juzgado acompañado de abogado y Procurador que le defiendan y representen, el día 20 de Julio a las 10 horas, a la comparecencia de Medidas Provisionales de Divorcio Matrimonial que se celebrará ese día, con apercibimiento de que si no comparece se celebrará la misma en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a José Jesús Santiago Muñoz, expido la presente en Logroño, a 20 de Junio de 1990.— La Secretaria.

*Emplazamiento*

IV.965

De conformidad con lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en Juicio de Divorcio núm. 190/90, seguido a instancia de Mª Cleofe Muñoz Hernández, representada por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. José Jesús Santiago Muñoz, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a este último a fin de que se persone con abogado y Procurador en el juicio arriba indicado y conteste la demanda en término de veinte días, bajo apercibimiento de que, si no comparece, continuará el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento, expido el presente en Logroño, a 20 de Junio de 1990.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.950

La Juez en sust. regl. del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario Hipoteca Mobiliaria, señalado con el nº 36/88 a instancia de Europonto, S.A. contra Dª Gloria Osset Rambaud y D. Luis Miranda Baltar (Domicilio: La Coruña, C/ Juan Flórez, 38-11º dcha.) en el cual se saca en venta y pública

subasta los bienes hipotecados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de Septiembre, a las diez horas. Con carácter de segunda el día 25 de Septiembre a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. En la segunda se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Establecimiento mercantil, que gira bajo el nombre comercial de "Globo Piu", destinado a la venta al público de ropa confeccionada, instalado en un local comercial sito en la planta baja de la casa número treinta y dos de la calle Real de La Coruña, incluidos todos los derechos que sobre el mismo les corresponden, entre ellos el derecho de traspaso. El tipo de la subasta será de veintiocho millones de pesetas (28.000.000 Pts.).

Y para que sirva de publicación de subasta, libro el presente que firmo en Logroño, a 21 de Julio de 1990.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

IV.961

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 228/90, seguidas en este Juzgado sobre lesiones en agresión, sufridas por Julián Mate Cabeza, el día 17-5-90 se cita mediante la presente al anteriormente citado, cuya última residencia era Fuenmayor y en la actualidad ignorados paradero y domicilio, para que comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración y otras diligencias, haciéndose saber que tiene un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación, para comparecer en este Juzgado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 25 de Junio de 1990.— La Secretaria.

*Cédula de notificación*

IV.962

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 282/90, seguidas en este Juzgado sobre imprudencias y lesiones en tráfico, sufridas por José Luis San Martín Agustín, el día 24-5-90, se notifica mediante la presente al anteriormente citado cuya última residencia era la calle Mercaderes, 7-2º de Santurde de Rioja, y en la actualidad ignoramos paradero y domicilio, que con fecha 30-5-90, se dictó un auto de sobseimiento provisional del mencionado Juicio de Faltas, haciéndole saber que tiene un plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la presente para interponer la oportuna denuncia en caso de que le interese la reapertura de las diligencias.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 25 de Junio de 1990.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

IV.966

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, del Juzgado de Instrucción nº Seis de los de Logroño, en Juicio de Faltas nº 1941/890 sobre lesiones en agresión contra Florencio Gil Arraz se cita a Florencio Gil Arraz cuya última residencia era c/ Salamanca nº 5-4º-1ª (Yagüe) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca en este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 7 el próximo día 11 de Julio y hora de las 11,40 al objeto de asistir a la celebración del juicio oral previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que sirva de citación en forma expido la presente en Logroño a 14 de Junio de 1990.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.967

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, del Juzgado de Distrito número Tres de los de Logroño, en Juicio de Faltas nº 1694/88C sobre hurto se cita a Mª Pilar Jiménez Alfaro cuya última residencia era c/ La Cruz, Cenicero y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca en este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 7 el próximo día 11 de Julio y hora de las 11,05 al objeto de asistir a la celebración del juicio oral previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que sirva de citación en forma expido la presente en Logroño a 25 de Junio de 1990.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

IV.968

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 26/88, a instancias de Banco Zaragozano, S.A. contra D. Diego López Cerdá y Dª Carmen Reche Costa, vecinos de Arnedo habiéndose acordado que el día 19 de Septiembre de 1990, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de tal subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los

licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de Octubre de 1990, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de Noviembre de 1990, a las 10 horas, en el citado local.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Mitad de nave industrial 1ª planta, en carr. Quel, de 361,50 m2. Inscrita al tomo 438, libro 55, fº 68, finca 12.340, inscrip. 1ª, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra, a 22 de Junio de 1990.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

*Edicto*

IV.969

Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal 239/90, instado por Viajes por Carretera, S.A. representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, contra José Antonio Silva, Eurotracción, S.A., Mare Nostrum, S.A., representado éste por la Procuradora Sra. Ana Navarro, en reclamación de daños 310.744 Pts. y en cuyos autos se ha acordado señalar para práctica de Juicio Verbal el próximo 27 de Julio a las 10 horas y hallándose en paradero desconocido el codemandado Eurotracción, S.A. cuyo último domicilio social era en Irún (Guipúzcoa) Arrota Aunidi, Barrio de Anaka, se expide el presente a fin de que sirva de citación al mismo, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Dado en Haro, a 20 de Junio de 1990.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 33 DE BARCELONA

*Edicto*

IV.952

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 33 de Barcelona, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el nº 343/90, a instancia de Transportes Monros Hermanos, S.A., representado por el Procurador D. Antonio Mª de Anzizu Furest, contra Lapesa, S.L., se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamientos de la demandada, expido la presente que firmo, en Barcelona, a 12 de Junio de 1990.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Concurso de las obras de alumbrado de la Avda. Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra*  
V.A.503

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 26 de Junio, el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por concurso de la ejecución de obras de "Instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado público, Avda. Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles computables a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: Las obras de "Instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado público, Avda. Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra".

Tipo de licitación: 32.239.935 Pts.

Duración del contrato: Se ejecutarán en el plazo de siete meses, computables a partir del siguiente al de suscripción del acta de replanteo.

Pago: Con cargo a la partida 617.6 del Presupuesto de 1990.

Fianza provisional: 644.800 Pts.

Fianza definitiva: el 4% del importe de adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Doce meses.

Clasificación del contratista: Para la realización de la obra, el contratista deberá estar clasificado en el Grupo I, Subgrupo 1.

Presentación de proposiciones: Junto con los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

en horario de oficina, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual podrán examinarse el expediente de contratación.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. núm. ... con clasificación ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita mediante poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado para la ejecución de la obra de "Instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado público, Avda. Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra", anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja núm. de fecha ..., a cuyos efectos, hace constar:

1.— Que se comprometo a realizar la obra mencionada en el precio de ... pesetas.

2.— Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de las previstas en la legislación vigente.

3.— Acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para el concurso.

4.— Acompaña las sugerencias que, a su juicio, pueden mejorar la realización del contrato y que se contienen en los siguientes documentos: ...

5.— Conoce y acepta las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del licitador.

La obra que se contrata se encuentra incluida en el Plan Regional de Obras y Servicios para 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldeanueva de Ebro, a 27 de Junio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

#### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la venta de chopos*  
V.A.500

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1990, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación directa de la venta de 1.182 chopos maderables sitos en el Paraje "Las Mesas" de este término municipal, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de éste Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

*Subasta de las obras del "Proyecto de agua potable"*  
V.A.501

Aprobado por el Concejo Abierto en sesión el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Proyecto de Agua Potable en Brieve de Cameros, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Proyecto de Agua Potable, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Técnico D. José Ramón Arribas Jiménez.

Tipo: 2.491.122 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo al Presupuesto del actual ejercicio.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional de 115.000 Pts. Fianza definitiva 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del miércoles siguiente hábil de haber finalizado el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado casado, profesión ..., en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la convocatoria subasta anunciada en el B.O. de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Proyecto Agua Potable en el precio de ... en cifra y letra, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Brieve de Cameros, 13 de Junio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

*Exposición al público del Pliego de Condiciones y de la convocatoria de la licitación: obras de depósito de agua en Canillas de Río Tuerto*  
V.A.505

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 25 de Junio de 1990, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Depósito de agua potable en Canillas de Río Tuerto", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de Depósito de Agua Potable en Canillas de Río Tuerto, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José Castillón Ridruejo.

Tipo: 2.499.139 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 611 del Presupuesto General Municipal de 1990.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional 42.487 Pts. Fianza definitiva la que resulte de aplicar los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio, (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Depósito de agua potable en Canillas de Río Tuerto, en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Canillas de Río Tuerto, a 26 de Junio de 1990.— El Alcalde, Juan José Torrecilla Ibáñez.

#### AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

*Subasta de las obras de pavimentación de calles* V.A.506

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de Junio, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de "Pavimentación de calles en Estollo", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación de calles de Estollo", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto Don Enrique Miner Guerrero.

Tipo: Tres millones doscientas cincuenta y seis mil cuarenta y una pesetas (3.256.041), a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo a la partida 611 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1990.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de sesenta y cinco mil ciento veintiuna pesetas (65.121). La fianza definitiva será del 4 por ciento del remate.

Los gastos de Dirección de Obra serán de cuenta del rematante.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de las plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio, (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Depósito de agua potable en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Estollo, 25 de Junio de 1990.— El Alcalde, Pedro Antonio Prado Monzoncillo.

#### AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de urbanización de la plaza*  
V.A.507

Don Oscar Fernández Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión Ordinaria de 19 de Junio de 1990, la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación directa en la ejecución de las obras de Urbanización de la Plaza de Hormilla, hace saber: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquél que esté interesado y presentar durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Hormilla, a 25 de Junio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza* V.A.510

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por las

empresas que más abajo se indican, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible: contra los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados.

— Servicio de limpieza de Colegios Públicos curso 1988/89.  
Lotes 2 y 4  
Adjudicatario: Limpiezas Purlim, S.L.  
Logroño, 26 de Junio de 1990.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE SORZANO

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de pavimentación de plazas y calles* V.A.512

Don Leoncio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorzano (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 25 de Junio de 1990, la aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en la contratación de las obras de Pavimentaciones de Plazas y calles de Sorzano (La Rioja), hace saber: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinada por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

Para general conocimiento de todos, en Sorzano, a 27 de Junio de 1990.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas* V.A.513

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de Junio de 1990 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua" en Soto en Cameros, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Soto en Cameros, a 27 de Junio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

*Aprobación del Pliego de Condiciones y subasta de la obra de pista polideportiva en Villar de Torre* V.A.508

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de Junio, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Pista Polideportiva en Villar de Torre", se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra Pista Polideportiva, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. J. Ignacio Castillón Ridruejo.

Tipo: 4.799.616 pesetas, a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Fianzas: Provisional 95.992. Definitiva 4% sobre el precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 18 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. ..., expedido en ..., en fecha ..., en nombre propio, o en representación de ... como acreditado por ..., enterado de la convocatoria subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Villar de Torre, a 22 de Junio de 1990.— El Alcalde.

*Aprobación del pliego de condiciones y subasta de la obra de acondicionamiento de local para club de la tercera edad*

V.A.509

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de Junio, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de Acondicionamiento de Local para Club de la Tercera Edad, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra "Acondicionamiento de Local para Club de la Tercera Edad", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Jesús Villaverde Llorente.

Tipo: 4.823.392 pesetas, a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en el plazo de 6 meses.

Fianzas: Provisional: 96.467 Pts. Definitiva: 4% sobre el precio de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 19 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. ..., expedido en ..., en fecha ..., en nombre propio, o en representación de ... como acreditado por ..., enterado de la convocatoria subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Villar de Torre, a 22 de Junio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

*Adjudicación definitiva de la obra pavimentación y distribución de aguas y saneamiento en las calles Molino, Adrero y Plaza Elías* V.A.502

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de Junio de 1990, adjudicó a través de la forma de subasta, la ejecución de las mencionadas obras a la empresa "Construcciones Ibáñez" de Baños de Río Tobía (La Rioja), en el precio de 15.495.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Viniegra de Abajo, a 23 de Junio de 1990.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.428

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navarrete

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Navarrete" (Derivación al C.T. "Sotarea") consistente en suprimir los apoyos actuales nºs. 86 y 87 por uno metálico.

e) Presupuesto: 487.348 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.344.

Logroño, 12 de Junio de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.429

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Avda. Madrid, 53-59", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 181.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.972.

Logroño, 12 de Junio de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.430

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Angel Hierro Leza, con domicilio en Ausejo, c/ Turriente, nº 4.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ausejo
- c) Finalidad de la instalación: Champiñonera.
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 511 m. y cable 3x95/54,6 mm2.
- e) Presupuesto: 1.803.340 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.248.

Logroño, 12 de Junio de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Solicitud de licencia para establecer una fábrica de géneros de punto*  
V.B.424

Solicitado por Doña Elena Garrido Fernández, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de Fabricación de Géneros de Punto, en local sito en el Paseo de la Constitución, nº 119 de esta localidad, se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 22 de Junio de 1990.— El Alcalde Acctal.

*Solicitud de licencia para establecer una industria de géneros de punto*  
V.B.425

Solicitado por D. Alfredo Caro Jiménez en representación de "TECNOMALIA, S.L.", licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de Fabricación de Géneros de Punto, en local sito en el Paseo de la Constitución, nº 119, de esta localidad, se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles las observaciones pertinentes.

Arnedo, 22 de Junio de 1990.— El Alcalde Acctal.

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

*Solicitud de legalización de una industria cárnica* V.B.441

Por D. José María Sobrón Martínez, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal, una industria destinada a fabricación de embutidos y secadero de jamones, con emplazamiento en c/ Real, nº 67.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 22 de Junio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

*Solicitud de legalización de un estanco y peluquería*  
V.B.426

Por D. Pedro Antonio del Val Rojo, se ha solicitado legalizar la actividad de Estanco y Peluquería, con emplazamiento en C/ Mayor, 57.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, a 22 de Junio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Solicitud de licencia para apertura de un salón de juegos*  
V.B.427

Por Dª Manuela Rodríguez Lorenzo, se ha solicitado licencia para instalar sala de máquinas recreativas y venta de chucherías, con emplazamiento en c/ Jesús Ceballos, 10, San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 22 de Junio de 1990.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES SAN ISIDRO DE HUERCANOS**

*Convocatoria Junta General Ordinaria* V.B.440

Don Luis María Santamaría Magaña, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Najerilla de Huércanos (La Rioja), hace saber: Que el domingo siguiente al de haber transcurrido quince días contados a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, Junta General Ordinaria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.— Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.— Informe ejercicio económico.
- 3.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Huércanos, 18 de Junio de 1990.— El Presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
<b>Anuncios</b>		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105